

2. Vacaciones:

Colectivas: Cuatro días. Del 24 al 27 de marzo (ambos inclusive).

Veintidós días. Del 4 al 24 de agosto (ambos inclusive).

Tres días. Antes o después del 4 ó 24 de agosto, a realizar en dos turnos, del 50 por 100 de la plantilla cada vez.

Flotantes: Dos días. A realizar de común acuerdo entre trabajadores y Empresa, solicitado con una semana de antelación.

Excepciones: La Red de Vendedores trabajarán en Semana Santa y harán estos días de vacaciones en la semana de Navidad. Igualmente, hasta cuatro personas de Administración de Ventas y la Telefonista se hallarán en este caso.

Para una mejor organización, el personal deberá solicitar el turno de vacaciones de agosto en los impresos que se repartirán a tal fin. De la misma forma, indicarán los días que prefieran para efectuar los flotantes.

3. Jornadas especiales:

Días 24 y 31 de diciembre:

En horario continuado: De 7 a 13 horas.

En horario de turnos: Primer turno, de 7 a 10 horas, sin descanso. Segundo turno, de 10 a 13 horas, sin descanso.

En horario flexible: De 8 a 13 horas.

ANEXO NUMERO 4

SALIDAS PARA VISITA MEDICA

Tabla de horarios de los trabajadores residentes en Barcelona y que trabajen en San Fausto de Campcentelles. Según la hora de visita que tenga el Médico se procederá de la siguiente forma:

Personal de fábrica

Turno de mañana

Horas visita Médico	Incorporación a las 7 horas	Salida de San Fausto	Llegada a San Fausto	Horas traslado - Descuento
8,00	No	-	11,00	0,75
8,30	No	-	11,30	0,75
9,00	No	-	12,00	0,75
9,30	No	-	12,30	0,75
10,00	Sí	8,00	13,00	-
10,30	Sí	8,30	13,30	-
11,00	Sí	9,00	14,00	-
11,30	Sí	9,30	No se reincp.	0,75
12,00	Sí	10,00	No se reincp.	0,75
12,30	Sí	10,30	No se reincp.	0,75
13,00	Sí	11,00	No se reincp.	0,75
13,30	Sí	11,30	No se reincp.	0,75
14,00	Sí	12,00	No se reincp.	0,75
14,30	Sí	12,30	No se reincp.	0,75
15,00	Sí	13,00	No se reincp.	0,75
15,30	Sí	13,30	No se reincp.	0,75
16,00	Sí	14,00	No se reincp.	0,75
16,30	Sí	14,30	No se reincp.	0,75

Turno de tarde

Horas visita Médico	Incorporación a las 15 horas	Salida de San Fausto	Llegada a San Fausto	Horas traslado - Descuento
13,00	No	-	16,00	0,75
13,30	No	-	16,30	0,75
14,00	No	-	17,00	0,75
14,30	No	-	17,30	0,75
15,00	No	-	18,00	0,75
15,30	No	-	18,30	0,75
16,00	No	-	19,00	0,75
16,30	No	-	19,30	0,75
17,00	No	-	20,00	0,75
17,30	No	-	20,30	0,75
18,00	Sí	16,00	21,00	-
18,30	Sí	16,30	No se reincp.	0,75
19,00	Sí	17,00	No se reincp.	0,75
19,30	Sí	17,30	No se reincp.	0,75
20,00	Sí	18,00	No se reincp.	0,75
20,30	Sí	18,30	No se reincp.	0,75

Personal de oficinas

Horario flexible

Horas visita Médico	Incorporación a las 8 horas	Salida de San Fausto	Llegada a San Fausto	Horas traslado - Descuento
8,00	No	-	11,00	0,75
8,30	No	-	11,30	0,75
9,00	No	-	12,00	0,75
9,30	No	-	12,30	0,75
10,00	No	-	(*)13,00	0,75
10,30	No	-	(*)13,30	0,75
11,00	Sí	9,00	(*)14,00	-
11,30	Sí	9,30	(*)14,30	-
12,00	Sí	10,00	(*)15,00	-
12,30	Sí	10,30	15,30	-
13,00	Sí	11,00	16,00	-
13,30	Sí	11,30	No se reincp.	0,75
14,00	Sí	12,00	No se reincp.	0,75
14,30	Sí	12,30	No se reincp.	0,75
15,00	Sí	(*)13,00	No se reincp.	0,75
15,30	Sí	(*)13,30	No se reincp.	0,75
16,00	Sí	(*)14,00	No se reincp.	0,75
16,30	Sí	(*)14,30	No se reincp.	0,75
17,00	Sí	(*)15,00	No se reincp.	0,75
17,30	Sí	15,30	No se reincp.	0,75
18,00	Sí	16,00	No se reincp.	0,75
18,30	Sí	16,30	No se reincp.	0,75

(*) Si la hora de salida o de llegada coincide con el horario de la comida, deberá anticiparse o retrasarse el mismo, según el caso.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29962 RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Star», modelos Radix/15 y Radix-15i, fabricadas por «Star Micronics Co. Ltd.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Consejo de Ciento, 409, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras fabricadas por «Star Micronics Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Shizouka City (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos», mediante informe con clave 1114-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMSSTAR01IS, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0133, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Star», modelo Radix/15.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 200.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Star», modelo Radix-15i.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 200.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

29963 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Multitech», modelo MDM-14, fabricada por «Continental Systems Inc.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Comercial Electrónica de Computadoras, Sociedad Anónima» (CECOMSA), con domicilio social en Castelló, 25, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Continental Systems Inc.», en su instalación industrial ubicada en Taoyuan (Taiwan).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, mediante informe con clave 1139-M-IE/1, la Entidad colaboradora Tecnos Garantía de Calidad por certificado de clave TMCECMCIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, he acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0159, con caducidad el día 10 de septiembre de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 10 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Multitech», modelo MDM-14.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica-gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

29964 RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos, marca «Standard», tipo grupo 1, fabricado por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», de Málaga.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ramírez de Prado, número 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricado por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en paseo de Martiricos, 3-7, de Málaga;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E860730181, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H-21/14-A, han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0004, con fecha de caducidad del día 6 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 6 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de placa.

Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE-20-620.

Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores. Unidades: milímetros.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: Marca «Standard», tipo grupo 1.

Características:

Primera: Cara simple/doble cara.

Segunda: EPCG02.

Tercera: 0,2.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 02.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

29965 RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos, marca «Standard», tipo grupo 2, fabricado por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», de Toledo.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ramírez de Prado, número 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricado por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en el polígono industrial de Toledo;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E860730182, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H-21/06, han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0002, con fecha de caducidad del día 6 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 6 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de placa.

Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE-20-620.

Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores. Unidades: milímetros.